

En Madrid, a 17 de diciembre de 2012

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Banco Mare Nostrum, S.A., por medio de la presente, comunica el siguiente hecho relevante:

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que Participaciones Agrupadas, S.R.L. (en adelante, "PASL"), entidad participada por (i) Banco Mare Nostrum, S.A. (anteriormente Caja Murcia), (ii) Unicaja Banco, S.A.U. (anteriormente Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén), (iii) NCG Corporación Industrial, S.L. (anteriormente NCG Banco, S.A., y antes Caixanova) y (iv) Bankia, S.A. (anteriormente Caja de Ahorros de Ávila), con un veinticinco por ciento (25%) de participaciones sociales cada una, ha dejado de ser parte del Pacto de Sindicación suscrito entre la misma y NCG Corporación Industrial, S.L. y Unicaja Banco S.A.U., en su condición de accionistas de Sacyr Vallehermoso, S.A. (respectivamente, los "Accionistas" y "SyV"), con una participación conjunta del 11,086% del capital social de SyV.

A este respecto, las participaciones titularidad de PASL en SyV han sido transmitidas a favor de sus citados socios con fecha 14 de diciembre de 2012.

En virtud de todo lo anterior, NCG Corporación Industrial, S.L., Unicaja Banco S.A.U., Banco Mare Nostrum, S.A. y Bankia, S.A. han novado el referido Pacto de Sindicación subrogándose en los derechos y obligaciones de PASL, quedando el citado pacto compuesto por las referidas entidades y siendo éste vigente hasta el próximo 31 de diciembre de 2012, no estando prevista sus renovación. Se adjunta a la presente copia de la Novación del Pacto de Sindicación de fecha 14 de diciembre de 2012.

Considerando que el citado acuerdo de novación del Pacto de Sindicación constituye un hecho relevante, lo ponemos en conocimiento de la Comisión a los efectos previstos en la Ley del Mercado de Valores.

Banco Mare Nostrum, S.A.

**NOVACION MODIFICATIVA Y NO EXTINTIVA DEL ACUERDO DE
SINDICACIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010**

En Madrid, a 14 de diciembre de 2012

REUNIDOS:

DE UNA PARTE,

D. Ramón García-Vilches Marín, con D.N.I. nº 51.068.519-D, en nombre y representación de NCG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U. (anteriormente NCG BANCO S.A., y previamente, NOVACAIXAGALICIA y antes CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA). En adelante, “**NCG CORPORACION**”.

D. Ignacio Ramón Ezquiaga Domínguez, con D.N.I. nº 2.521.277-V y D. José Ramón Núñez García, con D.N.I. nº 2.516.664- G , en nombre y representación de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. (anteriormente, CAJA DE AHORROS DE MURCIA). En adelante, “**BMN**”.

D. David Iglesias Rico con D.N.I. nº 52189891-Q, en nombre y representación de UNICAJA BANCO, S.A.U., (anteriormente, UNICAJA). En adelante, “**UNICAJA**”.

Dña. Virginia Sanz Fernández con D.N.I. nº 822712-W y D. Alberto Guzmán López con D.N.I. nº 70.337.265-E, en nombre y representación de BANKIA, S.A.U, (anteriormente, CAJA DE AHORROS DE ÁVILA). En adelante, “**BANKIA**”.

En adelante, todas las entidades anteriores serán referidas conjuntamente como, las “**Nuevas Entidades Sindicadas**”.

DE OTRA PARTE,

D. Carlos Ramos Fernández, mayor de edad, con D.N.I. nº 5387262-H y D. Ignacio Ramón Ezquiaga Domínguez, con D.N.I. nº 2.521.277-V, en nombre y representación de PARTICIPACIONES AGRUPADAS, S.R.L., con C.I.F. B-83488445 y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 89. En adelante, “**PASL**”, y en conjunto con las Sindicadas, las “**Partes**”.

- 1 -



Las Partes, en la representación en la que obran, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para suscribir y otorgar el presente documento de novación modificativa y no extintiva del Acuerdo de Sindicación de fecha 12 de abril de 2010 (en adelante, la “Novación”), y a tal efecto

EXPONEN

- I. Con fecha 12 de abril de 2010, NCG CORPORACION, UNICAJA y PASL suscribieron un pacto de sindicación en virtud del cual sindicaron sus acciones de SACYR VALLEHERMOSO, S.A. (en adelante, “SACYR”) para ejercer de forma unitaria los derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas y de esta forma votar en un solo sentido en las Juntas de SACYR (en adelante, el “Pacto de Sindicación”).
- II. Que con esta misma fecha, las Partes han suscrito un contrato de cesión en pago de deudas en virtud del cual PASL ha cedido a sus socios la totalidad de las acciones de SACYR de las que era titular, dejando por tanto PASL de ser accionista de SACYR (en adelante, la “Cesión en Pago”).
- III. Que derivada de la Cesión en Pago, BANKIA ha recibido 8.538.276 acciones de SACYR, mientras que BMN, NCG CORPORACIÓN y UNICAJA han recibido respectivamente 8.538.277 acciones de SACYR.
- IV. Que en virtud de todo lo anterior, es intención de la Partes proceder a novar el Pacto de Sindicación para adecuar el mismo a la nueva composición accionarial de SACYR derivada de la Cesión en Pago, y a tales efectos

ACUERDAN

PRIMERA.- NUEVA COMPOSICION DEL PACTO DE SINDICACION

Las Partes acuerdan novar subjetivamente el Pacto de Sindicación, modificando la composición de los accionistas sindicados en el mismo.

Como consecuencia de lo anterior, PASL deja de ser parte del Acuerdo de Sindicación a todos los efectos, y, a su vez, BANKIA y BMN pasan a ser parte integrante del mismo subrogándose y adhiriéndose al referido pacto en todos sus términos y condiciones, junto a NCG CORPORACIÓN y UNICAJA, quedando ratificados sus términos en todo aquello que no sea modificado por la presente Novación.

Asimismo, PASL se compromete a presentar su dimisión como Consejero de SACYR en un plazo máximo de 20 días desde la firma de la presente Novación, mediante escrito dirigido al Consejo de Administración de la referida sociedad, así como en las sociedades del grupo SACYR que se detallan en el Anexo I.

- 2 -



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 531 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), PASL se da por informada de la presente Novación, y las Nuevas Entidades Sindicadas se obligan a comunicarla con carácter inmediato a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como a su publicación como hecho relevante y, una vez cumplimentado todo ello, a su depósito en el Registro Mercantil.

SEGUNDA .- CONSIDERACIONES ADICIONALES

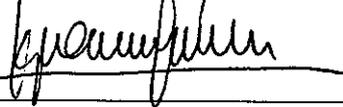
Las Partes manifiestan y acuerdan que la presente Novación forma parte indivisible del Acuerdo de Sindicación, cuyas estipulaciones permanecen inalterables y plenamente en vigor en tanto que no resulten modificadas por la presente Novación modificativa parcial.

La presente novación modificativa parcial entra en vigor y tiene efectos a partir del día de la fecha del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en que quedará resuelto el Acuerdo de Sindicación al haberlo denunciado uno de los partícipes.

La presente novación será elevada a público, a requerimiento de cualquiera de los firmantes, comprometiéndose todas las partes a abonar a partes iguales los gastos que se deriven de su otorgamiento.

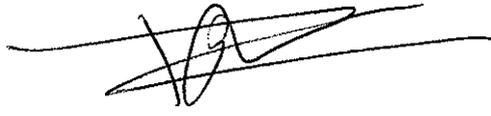
Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las partes firman cinco ejemplares de la presente Novación, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

**PARTICIPACIONES AGRUPADAS,
S.R.L.**

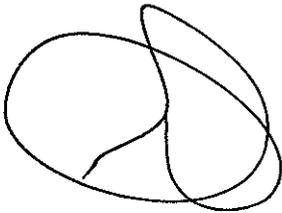
D. Carlos Ramos Fernández
D. Ignacio Ramón Ezquiaga Domínguez

**NCG CORPORACION INDUSTRIAL,
S.L.U.**



D. Ramón García-Vilches Marín

UNICAJA BANCO, S.A.U.



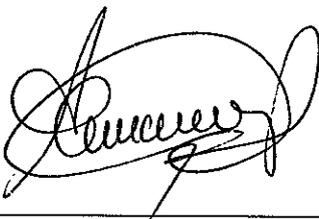
D. David Iglesias Rico

BANCO MARE NOSTRUM, S.A.




D. Ignacio Ramón Ezquiaga Domínguez
D. José Ramón Núñez García

BANKIA, S.A.U.

Dña. Virginia Sanz Fernández
D. Alberto Guzmán López

ANEXO I

PARTICIPACIONES AGRUPADAS SL (B-83488445)					
SOCIEDAD	CONSEJERO	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA	NIF	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA ACEPTACION CARGO POR PASL
SACYR VALLEHERMOS O, S.A. (Sociedad Holding)	PASL	Andrés Pérez Martín (hasta 13-10-2011) Manuel Azuaga Moreno (desde 14-10-2011)	24750256-W		Acuerdo de 28-9-2011 con fecha efecto 14-10-2011
SACYR ACONSTRUCCIONES, S.A.U.	PASL	Andrés Pérez Martín(hasta 13-10-2011) D. José Manuel Espinosa Herrero (desde 28-10-2011)	15.982.184 J	25/06/2010	28/10/2011
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	PASL	Andrés Pérez Martín(hasta 13-10-2011) Dña. M Victoria Vázquez Sacristán (desde 28-10-2011 hasta 27-2-2012) D. Fernando Vázquez de Lapuerta (desde 28-3-2012)	00401727 D		28/10/2011
VALLEHERMOS O DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U.	PASL	Ignacio Ezquiaga Domínguez	2521277V	28/04/2008	12/05/2008

a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]